

INDICE

1. **Introducción**
2. **Objeto y ámbito de actuación**
3. **Cartera de servicios y prestaciones a desarrollar**
4. **Calendario del servicio**
5. **Obligaciones de la entidad adjudicataria del servicio**
6. **Obligaciones del Instituto Insular de Atención Social y Sociosanitaria**
7. **Coordinación y seguimiento de la prestación del servicio**
8. **Valoración de las propuestas**
9. **Anexo I – Usuarios/as del Transporte**

1. INTRODUCCIÓN

Entre los fines del Instituto de Atención Social y Sociosanitario (I.A.S.S.) se encuentra la prestación de aquellos servicios sociales y sociosanitarios especializados de competencia del Cabildo Insular de Tenerife, que por la complejidad de la acción a desarrollar o por la especial situación del sujeto, requieren Centros tecnificados.

Legislación:

- 1.1** El Preámbulo de la Ley 9/1987, de 28 de Abril de Servicios Sociales, establece que los Cabildos Insulares y los Ayuntamientos son las Administraciones Públicas más próximas al ciudadano y, por tanto, las competentes en la gestión de los servicios, asegurando el principio de normalidad, igualdad, descentralización o integración de los ciudadanos canarios.
- 1.2** La citada Ley de Servicios Sociales recoge en su artículo 1.2 establece entre las líneas de actuación del sistema de Servicios Sociales promover y potenciar todas aquellas actividades, servicios y recursos que permitan una mejora de la calidad de vida de los ciudadanos, en condiciones de igualdad, así como el incremento y mantenimiento del bienestar social, incluyendo así mismo la atención y apoyo a las personas y grupos sociales, especialmente en casos de carencia y dependencia.
- 1.3** Así mismo en su artículo 4.2 establece en el apartado e) la promoción y atención de las personas con disminuciones físicas, psíquicas o sensoriales, así como la promoción de su integración social, a fin de conseguir su desarrollo personal y la mejora de su calidad de vida como un área de actuación de los servicios sociales.
- 1.4** Que el artículo 12 f) de la misma Ley señala que, a fin de llevar a cabo actuaciones de prevención y reinserción social, los Cabildos prestarán asistencia y cooperación jurídica, económica y técnica a los responsables públicos o de iniciativa privada, de los servicios sociales especializados en el ámbito insular. Así mismo, establece en su artículo 14 la posibilidad de formalizar convenios con fundaciones, asociaciones y otras entidades de carácter privado, sin fines de lucro, para la prestación de los servicios.
- 1.5** Por otra parte, la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia, prevé la creación de un Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia con la participación y la colaboración de todas las Administraciones Públicas. Este Sistema garantiza un derecho subjetivo de la ciudadanía, consistente en asegurar el acceso de cualquier persona a las prestaciones y servicios que requiera en función de la situación de dependencia en que se encuentre.

2. OBJETO Y ÁMBITO DE ACTUACIÓN

El presente Pliego tiene por finalidad la prestación de un servicio de transporte socio-sanitario con acompañante, y dirigido a personas con discapacidad con movilidad reducida que pueden proceder de cualquier municipio de la isla y cuya atención se le presta en el C.A.M.P. Reina Sofía, situado en el municipio de Güímar.

ATENCIÓN	RECURSO	PLAZAS	UBICACIÓN
Residencial / Diurna	C.A.M.P. Reina Sofia	56 At. Residenc.	Güímar
		40 At. Diurna	

La prestación del servicio de transporte socio-sanitario y/o adaptado a los usuarios/as se realizará de acuerdo al horario estipulado por el centro, y de conformidad con las rutas previstas que se acompañan como Anexo I.

Se podrán llevar a cabo modificaciones para adaptaciones que se realicen en función de las necesidades e incorporación o baja de usuarios/as en cada una de las rutas.

3. CARTERA DE SERVICIOS Y PRESTACIONES A DESARROLLAR

El C.A.M.P. Reina Sofía, es un recurso de atención a personas con discapacidad principalmente derivada de un retraso mental moderado, severo o profundo, en su mayoría con movilidad reducida y pudiendo además estar asociado un componente sanitario que requiera de una atención constante por personal especializado en la materia.

Ubicado en el término municipal de Güímar, sus instalaciones tienen capacidad de albergar a 96 usuarios/as, de los que 56 se encuentran en atención residencial (usuarios/as internos) y 40 son plazas de atención diurna (usuarios/as externos).

a. Atención residencial

En la dinámica general del centro, los usuarios/as que se encuentran en atención residencial, se integran al recurso los lunes desde su domicilio para residir durante la semana en el centro y luego ser trasladados nuevamente los viernes.

b. Atención diurna

En cuanto al régimen diurno se refiere, los traslados se llevarían a cabo diariamente. Esto es, se procedería de manera habitual a realizar el servicio de transporte desde el lunes del domicilio, y ese mismo día se llevaría a cabo el regreso. Esto se repetiría diariamente hasta el viernes inclusive.

c. Respiro Familiar / Cama de Emergencia

Pueden existir algunas especificidades en función de las necesidades del usuario/a en cuanto a circunstancias socio-familiares se refiere:

- Esto es, existen determinadas personas que requieren permanecer en el centro durante los fines de semana, por lo que el traslado a su domicilio los viernes no se llevaría a cabo.
- También podría concurrir que de manera excepcional, usuarios/as que estando en atención diurna, requieran pernoctar durante la semana en el centro.

De todas estas cuestiones, el recurso informaría de manera inmediata a la entidad contratada para una adecuada organización del servicio.

d. Servicios complementarios:

- Disponibilidad de vehículos para un máximo de 15 personas (incluidos usuarios/as y profesionales) para la ejecución de dos excursiones semanales que se planificarán de martes a jueves con arreglo al calendario anual y en horario comprendido entre las 10¹⁵ y las 14³⁰ horas.
- Disponibilidad de vehículos para un máximo de 40 personas (incluidos usuarios/as y profesionales) con el objetivo de realizar 6 excursiones anuales en horario de 10¹⁵ y las 14³⁰ horas.
- Posibles traslados de usuarios/as en régimen residencial (internos) a consultas médicas de especialistas programadas no urgentes, debiendo avisar con 96 horas (cuatro días) de antelación.

4. CALENDARIO DEL SERVICIO

▪ Plazas de atención diurna:

El servicio a prestar comprende los traslados diarios de lunes a viernes desde el domicilio del usuario/a al centro y su posterior regreso.

Inactividad del servicio los fines de semana y festivos nacionales y locales según municipio de referencia de cada recurso. Esta consideración puede verse exceptuada bajo el marco de la prestación del Respirio Familiar / Cama de Emergencia.

▪ Plazas de atención residencial:

En general el servicio en el C.A.M.P. Reina Sofía supone la recogida del usuario/a de su domicilio los lunes para regresar los viernes.

Los fines de semana el recurso da cabida a un máximo de 13 usuarios/as bajo la modalidad de “Respirio Familiar / Cama de Emergencia” anteriormente señalado, por lo que habrán usuarios/as que los viernes no regresen al domicilio para el disfrute de dichos servicios, y por ende no se procederá a su recogida del domicilio los lunes por lo anteriormente descrito.

Los festivos nacionales y locales que recaigan en periodos de actividad del centro, atenderán a los usuarios/as que en él se encuentren desde el día anterior.

▪ Existen determinados periodos, como semana santa, navidad y agosto en los que el recurso puede mantenerse inactivo. En caso contrario, se informaría con la debida antelación para la organización del servicio.

5. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD ADJUDICATARIA DEL SERVICIO

La entidad contratada desarrollará su servicio conforme a la Ley vigente en el ámbito de aplicación de este Pliego. En este sentido entre otros aspectos se tendrá en cuenta la ley de Ordenación del Transporte por Carretera de Canarias, y su posterior Reglamento para el desarrollo de la misma, así como la legislación y reglamento en materia de accesibilidad.

La entidad se compromete a prestar el servicio de transporte descrito en la estipulación tercera conforme al calendario previsto y de conformidad con las rutas previstas que se acompañan como Anexo I.

Será obligación del contratista indemnizar todos los daños y perjuicios que se causen, por sí o por personal o medios dependientes del mismo, a tercer os como consecuencia del funcionamiento del servicio contratado.

Así mismo deberá cumplir, bajo su exclusiva responsabilidad, las disposiciones vigentes en materia laboral, de seguridad social y de seguridad e higiene en el trabajo, debiendo tener a su cargo el personal necesario para la realización del servicio, respecto del que ostentará, a todos los efectos, la condición de empresario.

Deberá disponer, en todo momento, de los medios adecuados para el desarrollo de los cometidos previstos en este pliego.

6. OBLIGACIONES DEL INSTITUTO INSULAR DE ATENCIÓN SOCIAL Y SOCIO SANITARIA

El I.A.S.S. está obligado a abonar a la entidad el servicio prestado. Para ello, el adjudicatario emitirá la correspondiente factura una vez finalizado el mes y de acuerdo con la normativa vigente.

La financiación prevista para la ejecución del servicio del transporte en el C.A.M.P. Reina Sofía desde el 01 de agosto de 2014 al 31 de julio de 2016, es la que a continuación se detalla:

mensualidad	meses	total	3%	B.I.
20.915,08	5	104.575,40	3.045,89	101.529,51
	12	250.980,96	7.310,13	243.670,83
	7	146.405,56	4.264,24	142.141,32
		501.961,92	14.620,25	487.341,67

7. COORDINACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El seguimiento del servicio se llevará a cabo en coordinación entre la entidad contratada y el centro, quienes informarán a la mayor brevedad posible de cualquier modificación en el servicio en cuanto a incidencias de usuarios/as, rutas u horarios puedan surgir.

Cualquier cuestión que se valore pueda afectar gravemente al servicio, deberá ser informada a la Unidad para realizar las diligencias oportunas.

8. VALORACIÓN DE LAS PROPUESTAS

CRITERIOS	DESCRIPCION DE LAS PROPUESTAS		PTOS.	PUNTUACIÓN MÁXIMA
PROPUESTA ECONOMICA	Se valorará la oferta presentada según fórmula especificada en el Pliego de Cláusulas Administrativas		50	50
MEJORAS DEL SERVICIO	Prestación del servicio de transporte durante periodos específicos en el C.A.M.P. Reina Sofía	Mes de agosto	40	50
		Navidad	10	
				100

ANEXO I

USUARIOS/AS DE ATENCIÓN RESIDENCIAL:

1. Usuario / a:	
▪ DIRECCIÓN: C/ Encinar , Tagoro Alto. Granadilla .	
2. Usuario / a:	
▪ DIRECCIÓN: C/ Lepanto . El Sauzal.	
3. Usuario / a:	
▪ DIRECCIÓN: Calle Arapiles . Santa Cruz de Tenerife.	
4. Usuario / a:	
▪ DIRECCIÓN: C/ Juan del Hoyo , Carretera General, El Guincho. Garachico.	
5. Usuario / a:	
▪ DIRECCIÓN: C/ Lepanto , El Puertito de Güímar.	
6. Usuario / a:	
▪ DIRECCIÓN: C/ San Juan . La Cuesta (La Laguna).	
7. Usuario / a:	
▪ DIRECCIÓN: Grupo Isla de la Gomera La Vera. Puerto de la Cruz.	
8. Usuario / a:	
▪ DIRECCIÓN: C/ Benito Pérez Galdós. La Laguna	
9. Usuario / a:	
▪ DIRECCIÓN: C/ El Moral , Valle Guerra. La Laguna.	
10. Usuario / a:	
▪ DIRECCIÓN: C/ Mencey Icoden Daute,. Llano del Camello. San Miguel de Abona	
11. Usuario / a:	
▪ DIRECCIÓN: Avda. de los Pescadores , Alcalá. Guía de Isora.	
12. Usuario / a:	
▪ DIRECCIÓN: Urbanización La Primavera. Calle Adelfa . El Sauzal	
13. Usuario / a	
▪ DIRECCIÓN: C/ Lomo Colorado . Tacoronte.	
14. Usuario / a:	
▪ DIRECCIÓN: C/ Valerio J. Padrón . Tacoronte	
15. Usuario / a:	(*)
▪ DIRECCIÓN: C/ Cazador, La Sabinita Baja. Arona.	
16. Usuario / a:	
▪ DIRECCIÓN: C/ La Milagrosa , El Ortigal Alto. La Laguna.	

17. Usuario / a:	
<ul style="list-style-type: none"> DIRECCIÓN: C/ Los Laureles. La Victoria. 	
18. Usuario / a:	
<ul style="list-style-type: none"> DIRECCIÓN: C/ Micheque , La Corujera. Santa Úrsula. 	
19. Usuario / a:	(*)
<ul style="list-style-type: none"> DIRECCIÓN: Crta. Sta. María del Mar, trasera Grupo Escolar. Santa Cruz de Tenerife. 	
20. Usuario / a:	
<ul style="list-style-type: none"> DIRECCIÓN: C/ José Luis de Miranda. Barrio Cuesta Piedra. Santa Cruz de Tenerife. 	
21. Usuario / a.:	
<ul style="list-style-type: none"> DIRECCIÓN: C/ Amigos del Arte . Güímar. 	
22. Usuario / a	
<ul style="list-style-type: none"> DIRECCIÓN: C/ La Degollada , Arico Viejo. Arico. 	
23. Usuario / a:	
<ul style="list-style-type: none"> DIRECCIÓN: C/ Transversal, barrio El Lance. Icod El Alto. Los Realejos. 	
24. Usuario / a:	
<ul style="list-style-type: none"> DIRECCIÓN: Avda. Pedro Guerra Cabrera, Guaza- Güímar. 	
25. Usuario / a:	
<ul style="list-style-type: none"> DIRECCIÓN: C/ Osa Mayor , Sta. María de Gracia. La Laguna. 	
26. Usuario / a:	(*)
<ul style="list-style-type: none"> DIRECCIÓN: C/ Era del Llano , Tamaimo. Santiago del Teide. 	
27. Usuario / a:	
<ul style="list-style-type: none"> DIRECCIÓN: C/ Los Pinos. La Guancha. 	
28. Usuario / a:	
<ul style="list-style-type: none"> DIRECCIÓN: C/ San Benito. Los Majuelos. La Laguna. 	
29. Usuario / a:	(*)
<ul style="list-style-type: none"> DIRECCIÓN: C/ Miguel de Cervantes , La Centinela. Icod de los Vinos. 	
30. Usuario / a:	(**)
<ul style="list-style-type: none"> DIRECCIÓN: 	
31. Usuario / a:	
<ul style="list-style-type: none"> DIRECCION: C/ Montechico Camino San Roque. La Laguna 	
32. Usuario / a:	
<ul style="list-style-type: none"> DIRECCIÓN: C/ Violeta El Sobradillo. Santa Cruz de Tenerife. 	
33. Usuario / a:	
<ul style="list-style-type: none"> DIRECCIÓN: C/ Vera de la Florida . La Orotava. 	
34. Usuario / a:	
<ul style="list-style-type: none"> DIRECCIÓN: C/ El Amparo (San Antonio). Icod. 	

35. Usuario / a:	
<ul style="list-style-type: none"> DIRECCIÓN: C/ Marqués de Bajamar. Barrio La Candelaria (La Cuesta). La Laguna. 	
36. Usuario / a:	
<ul style="list-style-type: none"> DIRECCIÓN: C/ Llerena , Pedro Álvarez. Teguste (La Laguna). 	
37. Usuario / a:	(**)
<ul style="list-style-type: none"> DIRECCIÓN: 	
38. Usuario / a:	
<ul style="list-style-type: none"> DIRECCIÓN: C/ La Savinita , Igueste de Candelaria. Candelaria. 	
39. Usuario / a:	
<ul style="list-style-type: none"> DIRECCIÓN: C/ La Savinita Igueste de Candelaria. Candelaria. 	
40. Usuario / a:	(*)
<ul style="list-style-type: none"> DIRECCIÓN: C/ Abreu Valdés, Toscas de Abajo. Tejina. La Laguna. 	
41. Usuario / a:	
<ul style="list-style-type: none"> DIRECCIÓN: Urbanización 72 viviendas de Tíncer. Santa Cruz de Tenerife. 	
42. Usuario / a:	(**)
<ul style="list-style-type: none"> DIRECCIÓN: 	
43. Usuario / a:	(*)
<ul style="list-style-type: none"> DIRECCIÓN: C/ San Miguel de Geneto . La Laguna 	
44. Usuario / a:	
<ul style="list-style-type: none"> DIRECCIÓN: C/ El Calvario Los Naranjeros. Tacoronte. 	
45. Usuario/ a:	
<ul style="list-style-type: none"> DIRECCIÓN: Rambla García Escámez, Brda. Somosierra. Santa Cruz de Tenerife 	
46. Usuario / a:	
<ul style="list-style-type: none"> DIRECCIÓN: C/ Tambora de Abajo , El Escobonal. Güímar. 	
47. Usuario / a:	
<ul style="list-style-type: none"> DIRECCIÓN: Avenida Marítima. Candelaria. 	
48. Usuario / a:	
<ul style="list-style-type: none"> DIRECCIÓN: Carretera General del Sur , Fasnia. 	
49. Usuario / a:	
<ul style="list-style-type: none"> DIRECCIÓN: C/ Keys Muñoz. Icod de los Vinos. 	
50. Usuario / a:	(**)
<ul style="list-style-type: none"> DIRECCIÓN: 	
51. Usuario / a:	(**)
<ul style="list-style-type: none"> DIRECCIÓN: 	
52. Usuario / a:	
<ul style="list-style-type: none"> DIRECCIÓN: C/ La Resbala . La Matanza de Acentejo. 	

53. Usuario / a:	(**)
<ul style="list-style-type: none"> DIRECCIÓN: 	
54. Usuario / a:	
<ul style="list-style-type: none"> DIRECCIÓN: C/ Juan Antonio Díaz, Las Rosas. La Esperanza. 	
55. Usuario / a:	
<ul style="list-style-type: none"> DIRECCIÓN: C/ Francisco Ramos. La Cuesta. La Laguna. 	
56. Usuario / a:	
<ul style="list-style-type: none"> PENDIENTE 	

(*) Usuarios/as que se trasladan en silla de ruedas.

() Usuarios/as, que en la actualidad, residen en el Centro, de lunes a domingo, exceptuando los periodos de Cierre de Centro, por circunstancia sociofamiliares, que le impide su regreso a sus domicilios.**

USUARIOS/AS DE ATENCIÓN DIURNA:

1. Usuario / a:	
▪ DIRECCIÓN: C/ Prudencio , Los Baldíos. La Laguna.	
2. Usuario / a:	(*)
▪ DIRECCIÓN: C/ Santa Lucía . San Andrés. Santa Cruz de Tenerife.	
3. Usuario / a:	
▪ DIRECCIÓN: Calle Basalto . Santa Cruz de Tenerife.	
4. Usuario / a:	
▪ DIRECCION: C/ Lomo Grande Arriba . Güímar	
5. Usuario / a:	
▪ DIRECCION: C/ Lomo Grande Arriba . Güímar	
6. Usuario / a:	
▪ DIRECCIÓN: C/ Chaxiraxi . Santa María del Mar. Santa Cruz de Tenerife.	
7. Usuario / a:	(*)
▪ DIRECCIÓN: C/ La Hoya El Escobonal (Güímar)	
8. Usuario / a:	(*)
▪ DIRECCIÓN: C/ Obispo Pérez Augusto F. La Cuesta (La Laguna).	
9. Usuario / a:	(*)
▪ DIRECCIÓN: C/ Curva Arco Iris. Santa Cruz de Tenerife.	
10. Usuario / a:	(*)
▪ DIRECCIÓN: Güímar / Barranquillo San Juan , Guasa.	
11. Usuario / a:	(*)
▪ DIRECCIÓN: Güímar / Barranquillo San Juan , Guasa.	
12. Usuario / a:	
▪ DIRECCIÓN: Camino de Las Mercedes. La Laguna.	
13. Usuario / a:	(*)
▪ DIRECCION: C/ Carmelo García Cabrera - Barriada Constitución 6 de Diciembre . Güímar	
14. Usuario / a:	(*)
▪ DIRECCION: C/ Camino El Tornero. La Laguna	
15. Usuario / a:	
▪ DIRECCIÓN: Avenida Principal de Añaza. Añaza. Santa Cruz de Tenerife.	
16. Usuario / a:	
▪ DIRECCIÓN: C/ El Calvario . El Sobradillo. Santa Cruz de Tenerife.	
17. Usuario / a:	
▪ DIRECCIÓN: C/ Tejedor . Barranco Grande. Santa Cruz de Tenerife.	

18. Usuario / a:	
<ul style="list-style-type: none"> DIRECCIÓN: Polígono Padre Ancheta . La Laguna. 	
19. Usuario / a:	
<ul style="list-style-type: none"> DIRECCIÓN: Barriada Alfonso Carrillo. Güímar. 	
20. Usuario / a:	
<ul style="list-style-type: none"> DIRECCIÓN: C/ La Vica, Ofra. Santa Cruz de Tenerife. 	
21. Usuario / a:	
<ul style="list-style-type: none"> DIRECCIÓN: C/ Marco Polo . Cruce de Taco. La Laguna. 	
22. Usuario / a:	
<ul style="list-style-type: none"> DIRECCIÓN: Calle Pinguaro . La Piterita . Finca España. La Laguna 	
23. Usuario / a:	
<ul style="list-style-type: none"> DIRECCIÓN: C/ Guía de Isora , Barrio de la Salud Alto. Santa Cruz de Tenerife 	
24. Usuario / a:	
<ul style="list-style-type: none"> DIRECCIÓN: C/ Jorge Manrique . Santa Cruz de Tenerife. 	
25. Usuario / a:	
<ul style="list-style-type: none"> DIRECCIÓN: Barriada Antón Guanche. Candelaria 	
26. Usuario / a:	(*)
<ul style="list-style-type: none"> DIRECCIÓN: C/ La Rúa, edificio La Rúa. La Laguna. 	
27. Usuario / a:	(*)
<ul style="list-style-type: none"> DIRECCIÓN: C/ La Palma, Taco. La Laguna. 	
28. Usuario / a:	
<ul style="list-style-type: none"> DIRECCIÓN: C/ Estanislao Brotons Bóveda. (Ofra) Santa Cruz de Tenerife. 	
29. Usuario / a:	
<ul style="list-style-type: none"> DIRECCIÓN: Madre: C/ Cesar Casariego (Ofra), Santa Cruz de Tenerife. HERMANA: C/ Ignacio Perez Garcia, Pitera Valle de Guerra 	
30. Usuario / a:	
<ul style="list-style-type: none"> DIRECCIÓN: C/ Llanos del Porís, Club Casablanca El Porís de Abona. 	
31. Usuario / a:	
<ul style="list-style-type: none"> DIRECCIÓN: C/ Los Rosales . San Honorato. La Laguna. 	
32. Usuario / a:	
<ul style="list-style-type: none"> DIRECCIÓN: C/ Enrique Wolfson. Santa Cruz de Tenerife. 	
33. Usuario / a:	
<ul style="list-style-type: none"> DIRECCIÓN: C/Jose Antonio, La Cuesta 	
34 Usuario / a:	
<ul style="list-style-type: none"> DIRECCIÓN: C/ San Vicente Ferrer. Santa Cruz de Tenerife. 	
35 Usuario / a:	(*)
<ul style="list-style-type: none"> DIRECCION: C/8 de septiembre , Barriada San José Artesano. Güímar 	

36. Usuario / a:	
<ul style="list-style-type: none"> ▪ DIRECCION: C/S Alfonso , Los Majuelos La Laguna 	
37. Usuario / a:	
<ul style="list-style-type: none"> ▪ DIRECCION: C/ Artemi . Acorán– Santa Cruz de Tenerife 	
38. Usuario / a:	
<ul style="list-style-type: none"> ▪ DIRECCIÓN: C/ El Calvario , Lomo de Mena. Güímar. 	
39. Usuario / a:	
<ul style="list-style-type: none"> ▪ DIRECCIÓN: C/ Lezcano – Llano del Moro – La Laguna 	
40. Usuario / a:	
<ul style="list-style-type: none"> ▪ PENDIENTE 	

(*) Usuarios/as que se trasladan en silla de ruedas.